

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 6 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en las partidas según desglose especificado, y por un importe de 27.780 euros, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo al no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada:

BAJAS CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Definición	Importe
4 0111 31003	Préstamo número 9514187852	4.000
4 0111 31008	Intereses préstamos del interior	10.000
4 0111 91308	Amortización préstamos del interior	6.000
1 4324 21001	Parques y jardines (plantas)	7.400
14324 21002	Mejoras zonas verdes	380
Total		27.780

ALTAS PARTIDAS GASTOS

Aplicación presupuestaria	Definición	Importe
1 2223 15101	Gratificación fiestas	27.780
Total		27.780

En Cercedilla, a 17 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(03/38.749/11)